



Nº Expediente: 300/2023/00792_S1

ACTA

En Madrid, a las 11:30 horas del día 13 de junio de 2024, se reúne la mesa de contratación del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda para proceder a la apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos del expediente de servicios titulado: "SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE CASOS DE USO DE PROYECTOS QUE INCORPOREN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OTRAS TECNOLOGÍAS AVANZADAS EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID", para su adjudicación por procedimiento abierto.

La mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

Virginia Blanco Blanco, Directora General de Innovación

VOCAL INTERVENCIÓN:

Susana Lázaro Cabello, Interventora Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

VOCAL ASESORÍA JURÍDICA:

Diego García Doval, Jefe del Departamento de Contratación de Economía e Innovación.

VOCALES:

Enrique López Galán, Jefe de Servicio de Análisis de Datos.

Patricia Sarasola Rubio, Jefa de Departamento de Innovación Tecnológica.

SECRETARIA:

Begoña Duque Aparicio, Jefa de Negociado de la Unidad Técnica de Contratación II.

Los asistentes a la sesión intervienen de modo telemático y quedan identificados mediante videoconferencia.

La mesa de contratación queda constituida.

Comienza el acto con la lectura de las proposiciones presentadas.

LICITADOR 1: CIF: A82280124; Razón social: AUBAY SPAIN S.A.U, Fecha de presentación: 6/6/2024, 13:44 horas.



LICITADOR 2: CIF: B88196951; Razón social: BLUSPECS S.L., Fecha de presentación: 6/6/2024, 22:04 horas.

LICITADOR 3: CIF: B67148064; Razón social: BUGI CONSULTING, S.L., Fecha de presentación: 6/6/2024, 16:49 horas.

LICITADOR 4: CIF: B85461572; Razón social: IMPACT HUB S.L., Fecha de presentación: 5/6/2024, 21:05 horas.

LICITADOR 5: CIF: B86413689; Razón social: INNOVA NEXT S.L.U., Fecha de presentación: 5/6/2024, 16:04 horas.

LICITADOR 6: CIF: B82342221; Razón social: INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L., Fecha de presentación: 6/6/2024, 13:54 horas.

LICITADOR 7: CIF: B82498650; Razón social: KPMG ASESORES, S.L., Fecha de presentación: 6/6/2024, 21:14 horas.

LICITADOR 8: CIF: B99135832; Razón social: LIBELIUM COMUNICACIONES DISTRIBUÍDAS S.L., Fecha de presentación: 5/6/2024, 19:54 horas.

LICITADOR 9: CIF: B98815376; Razón social: NO SPOON TECH LAB S.L., Fecha de presentación: 6/6/2024, 13:05 horas.

LICITADOR 10: CIF: B47685490; Razón social: SEEKETING S.L., Fecha de presentación: 31/5/2024, 16:41 horas.

LICITADOR 11: CIF: A78053147-B67875955; Razón social: UTE TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U-GOBE VENTURES, S.L., Fecha de presentación: 6/6/2024, 16:10 horas.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres que contienen la documentación administrativa a que se refieren los artículos 140 y 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

Licitador

Resultado

AUBAY SPAIN S.A.U

Admitida provisional

El licitador AUBAY SPAIN S.A.U. indica en su DEUC que no se va a basar en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V.

Por otra parte, indica su intención de subcontratar alguna parte del contrato con



Automatica Intelligence Artimedia Social Brand Blook.

No obstante, presenta el DEUC y el Anexo VI correspondientes a Automatica Intelligence S.L., lo cual no sería necesario en caso de que se vaya a tratar de un subcontratista. Por tanto deberá aclarar:

1. Si la referida sociedad va a actuar como subcontratista o si tiene la intención de integrar solvencia con ella. En el segundo de los casos, además debería presentar el compromiso para la integración de solvencia con medios externos (Anexo VII del PCAP).
2. Una vez aclarado el punto 1, debe también aclarar si la empresa a la que hace referencia como subcontratista es Automatica Intelligence Artimedia Social Brand Blook tal como indica en el DEUC de Aubay Spain S.A.U. o Automatica Intelligence S.L. tal como indica en el DEUC y Anexo VI de esta última.

BLUSPECS S.L

Admitida

BUGI CONSULTING, S.L.

Admitida provisional

En el DEUC (parte III C) correspondiente a BUGI CONSULTING S.L. no se ha cumplimentado la declaración referente a la concurrencia o no de quiebra, por lo que deberá subsanarse.

En el DEUC (parte III C) correspondiente a OPEXLEAN S.L. no se ha cumplimentado la declaración referente a la existencia o no de convenio con acreedores, por lo que deberá subsanarse.

Además la empresa OPEXLEAN S.L. no ha presentado el modelo de declaración responsable relativa al cumplimiento de obligaciones contractuales (Anexo VI del PCAP), por lo que deberá subsanarlo.

IMPACT HUB S.L.

Admitida

INNOVA NEXT S.L.U.

Admitida

INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.

Admitida

KPMG ASESORES, S.L.

Admitida

(en UTE con PRODIGIOSO VOLCÁN S.L.)

LIBELIUM COMUNICACIONES DISTRIBUÍDAS S.L.

Admitida

NO SPOON TECH LAB S.L.

Admitida provisional

(en UTE con PLAY AND GO EXPERIENCE SL,

GOKOAN EDUCATION S.L. y QUOIS DEVELOPMENT S.L.)

En el DEUC correspondiente a NO SPOON TECH LAB S.L. manifiestan su intención de constituir UTE, en su caso, con las sociedades PLAY AND GO EXPERIENCE SL, GOKOAN EDUCATION S.L. y QUOIS DEVELOPMENT S.L., en relación con las cuales



también presentan los correspondientes DEUC. No obstante, no presentan los Anexos VI al PCAP correspondientes a ninguna de las cuatro empresas ni el compromiso de constitución de UTE exigido por el art. 69.3 de la LCSP (todo ello según lo establecido en la cláusula 25.3 del PCAP), por lo que deberán subsanarlo.

SEEKETING S.L.

Admitida

**UTE TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA
Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U-GOBE VENTURES, S.L.**

Admitida

La mesa acuerda comunicar a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público a los interesados los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, concediéndose un plazo cinco días naturales para que los licitadores procedan a corregirlos o subsanarlos ante la mesa de contratación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y como resultado de la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, la mesa acuerda admitir a las siguientes empresas por haber presentado correctamente la documentación requerida para participar en el procedimiento:

BLUSPECS S.L

IMPACT HUB S.L.

INNOVA NEXT S.L.U.

INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.

KPMG ASESORES, S.L.

LIBELIUM COMUNICACIONES DISTRIBUÍDAS S.L.

SEEKETING S.L.

UTE TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE
ESPAÑA, S.A.U-GOBE VENTURES, S.L

Por último, se somete a aprobación el acta de la sesión de hoy, quedando la misma aprobada por unanimidad.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto. Y, para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA SECRETARIA DE LA MESA,

LA PRESIDENTA DE LA MESA,